



S. 6/2015
S. E. 3/2015

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CONSTITUTIVA DEL
AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2.015.**

En Villamanta, a trece de junio de dos mil quince,

Siendo las once horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural “Antonio Simón Cuevas”, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva de este Ayuntamiento, los Sres/Sras. Concejales Electos en las Elecciones Locales de fecha 24 de mayo de 2.015 y que han sido proclamados como tales por la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero, según certificación remitida a este Ayuntamiento a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación, y que resultan ser los siguientes:

POR EL PARTIDO POPULAR:

Dña. María Olga Pérez Calvo,
D. Mariano Núñez Muñoz,
D. Julio Moreno Pascual,
D. Borja García Martí y
Dña. Diana Mercedes Palmer Valero.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. Valentín Pereira Fresno,
Dña. Marta García Gascón,
D. Benito Beato Bravo,
Dña. Virginia López Gómez y
D. Alberto Bello Piñero.

**POR IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS
VERDES:**

D. Julián Sánchez Sastre.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Preside la Mesa D. Julián Sánchez Sastre, como concejal de mayor edad, y le acompaña Dña. Virginia López Gómez, concejal de menor edad, actuando como Secretario de la misma, el propio de la Corporación, D. Alberto Martínez Díaz, quien da lectura a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica que ha quedado citada con el siguiente contenido: “1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.



2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.”.

A continuación, acreditada ante la Mesa de Edad la personalidad de los asistentes y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los Sres. Concejales Electos, por la Presidencia de la Mesa de Edad se declara constituida la Corporación.

Para tomar posesión de sus cargos, cada uno de los Sres. Concejales presta juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado. El Sr. Concejales D. Julián Sánchez Sastre varía la fórmula anterior en el siguiente sentido: promete lealtad al Jefe del Estado.

A continuación se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto por el Secretario de la Corporación se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General con el siguiente contenido: “En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.”.

Para ello, por la Mesa de Edad se proclaman candidatos a Alcalde a los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas, y que resultan ser los siguientes:

POR EL PARTIDO POPULAR:



Dña. María Olga Pérez Calvo.

POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

D. Valentín Pereira Fresno.

POR IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES:



D. Julián Sánchez Sastre.



A continuación, los concejales asistentes proceden a efectuar la votación ordinaria y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
Dña. María Olga Pérez Calvo (P.P.)	CINCO
Don Valentín Pereira Fresno (P.S.O.E.)	SEIS
TOTAL VOTOS EMITIDOS: Once.	
VOTOS EN BLANCO: Ninguno.	
VOTOS ANULADOS: Ninguno.	

Visto el resultado de la votación y habida cuenta de que **D. VALENTÍN PEREIRA FRESNO** ha obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, de conformidad con lo establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, queda proclamado Alcalde Electo por la Mesa de Edad.

Seguidamente, por D. Valentín Pereira Fresno se presta juramento ante la Mesa de Edad, la Corporación y todos los asistentes, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado, pasando a ostentar la Presidencia de la sesión.

A continuación, el proclamado Alcalde-Presidente de esta Corporación, D. Valentín Pereira Fresno, pregunta si algún concejal quiere toma la palabra a lo que contesta afirmativamente la concejal Dña. María Olga Pérez Calvo para dar lectura al siguiente discurso:

“Estimados vecinos, amigos, Sres. concejales, Sr secretario... En primer lugar, debo dirigirme a todas las personas que nos han dado toda su confianza el pasado 24 de mayo. todos aquellos que nos han apoyado y que querían realizar un gran cambio en Villamanta, todos aquellos que creen en nosotros y por los que hemos conseguido ganar las elecciones municipales, pese a quien le pese. Gracias de corazón, gracias y gracias.

No ha podido ser.... no hay cambio... volvemos a más de lo mismo.

Sres. concejales, perdón que no les de la enhorabuena, porque ustedes Sres. concejales de PSOE e IU, no han ganado las elecciones; si lo hubieran hecho nuestra actitud, contrariamente a la suya, sería la felicitación, cosa que ustedes ni siquiera se han dignado a hacer. Pero no somos como ustedes. Nosotros no vamos a entrar en la demagogia sino en la realidad; no vamos a hablar de si hay dignidad o no, como lo hicieron ustedes hace ocho años; no queremos exasperar a nuestra audiencia diciendo que somos la lista más votada, como hicieron ustedes; no vamos a crear un ambiente de guerra, como hicieron ustedes y mucho menos, vamos a crear rencores y dificultades entre nuestros vecinos, como hicieron ustedes.



Si, lo hicieron ustedes en un momento en el que los que decidíamos éramos conscientes de lo que podíamos esperar de ustedes por su falta de educación en las reuniones, además éramos vecinos y sabíamos cuál era la situación de nuestro municipio. En cualquier caso, no ha sido una sorpresa, lo esperábamos con humildad, entereza y fortaleza, y, por supuesto, con un gran apoyo de nuestros vecinos. Tan solo queremos que se cumpla nuestra constitución, que nuestros vecinos respiren la igualdad de derechos, la igualdad de oportunidades, y estamos en situación de exigir el cumplimiento de su promesa electoral: Gobernar para la mayoría que somos nosotros.

Creemos en una política social sin diferencias de trato ni contrato, creemos en el cumplimiento de las normas y leyes creadas y no inventadas, creemos en la educación, el respeto que todos nos merecemos y, en definitiva, creemos en los valores humanos.

Queridos vecinos, un señor ajeno a nuestro municipio, un señor que desconoce nuestra política municipal porque no vive y ni siquiera paga impuestos en nuestro municipio así que no puede comparar las subidas de impuestos que constantemente sufrimos los vecinos con la política socialista a pesar de la situación económica tan crítica en la que vivimos, ...un señor que desconoce la gestión actual para con los que no caen en gracia ... Este señor ha decidido por ideología y sin más... asumiendo las responsabilidades e irresponsabilidades de las legislaturas anteriores gobernadas por el PSOE y lo ha decidido con todas las consecuencias.

Sr. Sánchez, en la política municipal lo que cuenta es la gestión y el comportamiento de respeto, educación, ayuda y tolerancia hacia los demás, de lo que hemos carecido estos últimos años con el gobierno socialista..

Y yo le recuerdo Sr. Sánchez sus orígenes políticos en una sociedad capitalista que se inicio en el siglo XIX, basados en una filosofía de mente trabajadora y defensora de los derechos de los seres humanos - señas de identidad que identifican a nuestro grupo- y me gustaría citar a un genio de la política social: KARL MARX que dijo: "las ideologías tienen un carácter negativo, por falsificadoras de la realidad e instrumentos de dominación de la clase dominante."

Si leyéramos, pensáramos, observáramos y ayudáramos a los demás sin intereses ocultos, comprenderíamos muchas circunstancias y podríamos hablar del ser humano y sus necesidades en lugar de hablar de ideologías.

Ahora bien, en Villamanta es bastante complicado en estos momentos encontrar información en actividades culturales o en una biblioteca que ha quedado prácticamente inexistente. Recapaciten sobre ello.

En fin, no quiero alargar más mi discurso, pero tal y como le comenté al Sr. Pereira en privado, espero que esta legislatura sea muy diferente a las anteriores, que se escuche a todos los ciudadanos de Villamanta, que se apoye a todos los comercios en vez de intentar hundirlos y que reinen los valores humanos, en un ambiente de tolerancia, respeto, libertad, educación y sobre todo igualdad y responsabilidad.

Yo ya le ofrecí mi apoyo en su momento para lo que todavía espero respuesta y, por supuesto, les exijo respeto.



Con nuestra ayuda, tanto si la acepta como si no, le aconsejo que empiece a gobernar para todos y deje la política clasista y amiguista que han ido realizando durante los últimos siete años porque no vamos a consentir que los intereses ocultos se antepongan a los intereses generales de nuestro municipio.

Muchas gracias por su atención y tanto mi equipo como yo, estaremos a disposición de todos nuestros vecinos, siempre que lo deseen, durante estos cuatro años de legislatura.”

A continuación interviene el Sr. Alcalde comentando que en los últimos días y, hace un momento, todos hemos leído una especie de comunicado del Partido Popular en donde se venía a decir que la decisión tomada por los vecinos de Villamanta no era la correcta pues dejaba la decisión en manos de alguien ajeno al municipio. Continúa el Sr. Alcalde comentando que él no comparte esa opinión ya que los que estamos aquí lo hacemos representando a vecinos, 95 en el caso de IU y todos con los mismos derechos, y que si ellos han elegido así, depositando su confianza en alguien menos conocido, es que algo habremos hecho mal el resto. Continúa el Sr. Alcalde comentando que, por otro lado, si vamos a poner limitaciones a los candidatos por qué no tener la ocurrencia de que sólo pueda serlo alguien nacido y crecido en el municipio, con el suficiente arraigo temporal. Continúa el Sr. Alcalde comentando que, en cuanto a lo de ganar las elecciones, por supuesto que el Partido Popular fue el más votado pero de lo que se trata ahora es de formar gobierno, y si en el año 2.002 les pareció que lo mejor era entregar su voto al P.P., no entiende lo criticable de ese gesto hoy.

Continúa el Sr. Alcalde comentando que tanto los diez concejales como él mismo como Alcalde están ahí para defender los intereses, no de los 609 votos que me otorgan la Alcaldía, ni de los 544 del P.P., sino para defender los intereses de los 2.600 habitantes de Villamanta y que por eso, a partir de este momento su puerta está abierta para todos y cada uno de ellos y, por supuesto y con más razón, para cada uno de los concejales de este Ayuntamiento puesto que si todos deseamos lo mejor para el pueblo, imagina que tendrán mucho en común.

A continuación toma la palabra el Sr. Concejel D. Julián Sánchez Sastre comentando que no va a estar en el equipo de gobierno sino en la oposición al lado del Partido Popular para exigir que se cumplan las leyes. Continúa el Sr. Concejel afirmando que representa a todos los vecinos del municipio y que, pese a las diferencias existentes entre unos y otros, él tiende la mano y trabajará conjuntamente con todos para el beneficio del municipio. Así mismo, asegura que, aunque no sea vecino del municipio hay 95 personas que le han votado y que por eso es hoy concejal. Asegura que hoy en día están surgiendo nuevos partidos que han obtenido un gran número de votos debido a la coyuntura actual. Finaliza el Sr. Concejel afirmando que su intención es estar un día a la semana en el Ayuntamiento para atender las necesidades de todos los vecinos del municipio, independientemente de quien sea, y que trabajará en la oposición y con la oposición para el beneficio municipal.

Finalmente, el Secretario municipal comenta a los miembros de la Mesa de Edad que corresponde dar lectura del Acta de Arqueo efectuada en esta misma fecha, justificada con las certificaciones acreditativas de las existencias de Tesorería de las distintas entidades bancarias y con el resto de información que consta a su disposición con el siguiente desglose:



Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 36.2 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y de conformidad con los certificados remitidos por las correspondientes entidades financieras, el saldo de las cuentas bancarias de que es titular este Ayuntamiento a fecha de 12 de junio de 2.015 es el siguiente:

• **La Caixa:** con los siguientes nº de cuenta:

- 1.- Cuenta nº ES78/2100/4152/21/2200001968: **5.246,04 €** (CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS).
- 2.- Cuenta nº ES62/2100/4152/26/2200004436: **10.346,01 €** (DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO).
- 3.- Cuenta nº 2100/4152/27/2200053799: **192,60 €** (CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS).

• **Bankia, S.A.U.:** con el siguiente nº de cuenta:

- 1.- Cuenta nº ES89/2038/2213/92/6000373815: **1.393,22 €** (MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS).

• **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, BBVA:** con los siguientes nº de cuenta:

- 1.- Cuenta nº ES39/0182/2370/41/0200281360: **73.086,91 €** (SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS).
- 2.- Cuenta nº ES86/0182/2370/46/0208501310: **390,92 €** (TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS).
- 3.- Cuenta nº ES38/0182/2370/41/0208504456: **42.601,54 €** (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMO).
- 4.- Cuenta nº ES67/0182/2370/40/0101520452: - **194.791,00 €** (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS, CUENTA CON SALDO NEGATIVO).
- 5.- Cuenta nº ES77/0182/2370/46/0201503795: **00,00 €** (CERO EUROS).

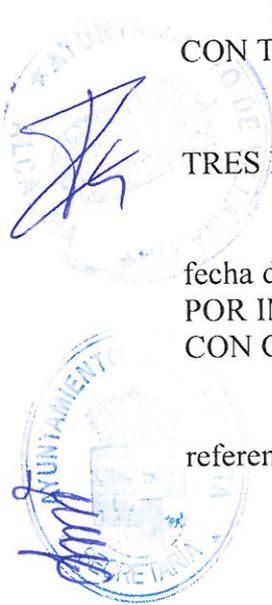
• **Banco Santander:** con los siguientes nº de cuenta:

- 1.- Cuenta nº 0030/4548/80/0000120271: **3.765,82 €** (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS).
- 2.- Cuenta nº 0030/4548/86/0850013273: **85,32 €** (OCHENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS).

- **Caja municipal:** Saldo por importe de **353,15 €** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS).

Por todo ello el saldo total de las existencias de Tesorería de este Ayuntamiento a la fecha de 12 de junio de 2.015, asciende a la cantidad de - **57.329,47 €** (SALDO NEGATIVO POR IMPORTE DE CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Así mismo, se pone a disposición de la Corporación entrante la documentación referente al vigente Inventario de Bienes municipal a fecha de 12 de junio de 2.015.





AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se levanta la sesión, a las once horas y treinta minutos de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO,

Fdo.- Alberto Martínez Díaz

Vº Bº,
EL ALCALDE

Fdo.- Valentín Pereira Fresno.